



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, martes 22 de agosto de 1989

AÑO XXXVII - No. 59
EDICION DE 8 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 22 de agosto de 1989, a las 4:00 p. m.

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Continuación de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 202 Cámara, 6 Senado de 1987, "por la cual se crea la Comisión Nacional de Energía y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Armando Estrada Villa. Ponencia para primer debate Anales número 163 de 1988. Ponencia para segundo debate Anales número 206 de 1988. Autor del proyecto el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guillermo Perry Rubio. El proyecto está publicado en Anales número 208 de 1988.

Proyecto de ley número 148 Cámara, Senado 145 de 1986, "por la cual se establece una protección durante los conflictos colectivos". Ponente para segundo debate el honorable Representante José Corredor Núñez. Ponencia para primer debate Anales número 165 de 1988. Ponencia para segundo debate Anales número 190 de 1988. El proyecto está publicado en Anales número 41 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante Jesús Orlando Gómez López.

V

Citaciones concretas para la fecha.

Proposición número 23.

Al señor Ministro de Agricultura, doctor Gabriel Rosas Vega.
Promotores: los honorables Representantes Jorge Ariel Infante Leal y Gerardo Mancera Céspedes.

Cuestionario:

1. ¿Cuáles son los propósitos de los llamados "precios de sustentación" establecidos por el Gobierno Nacional?

2. ¿Cuáles son los índices sobre los cuales el Ministerio de Agricultura y/o el Idema diseñan el "precio de sustentación" del arroz para la actual cosecha del mismo? ¿Cuál es hoy este precio y el estudio que permitió llegar a él?
3. Si recibió y en qué fecha los costos de producción de arroz en los Llanos Orientales y qué respuesta ha habido a la solicitud de los agricultores para revisar el precio de sustentación vigente.
4. ¿Cuál es la razón para que el Gobierno aumente el 9.9% el precio de sustentación de 1988 a 1989, si las diferencias en los costos de producción, motivadas en las políticas del Gobierno, superan el 38% en el mismo período?
5. ¿Cuál es la razón para que el Gobierno autorice alzas de insumos que afectan los costos de producción de arroz, luego de haber establecido los "precios de sustentación"?
6. En el entendido que los precios de sustentación dependen de los costos de producción, ¿por qué no hay una clara política de "control de precios de producción" de insumos, mano de obra, maquinaria, costos de semillas, de intereses de los créditos, etc., lo cual evitaría además el encarecimiento de los productos que se cultivan?
7. ¿Las variedades de semillas que siembran los agricultores son las obtenidas y aprobadas por el ICA?
8. Siendo como es el interés de los Bonos de Prenda un factor importante del precio de comercialización del arroz, ¿cuál es la política del Gobierno cuando ha subido este interés del 18 al 30%?

Presentada por,

Jorge Ariel Infante Leal, Representante a la Cámara; Gerardo Mancera Céspedes.

Bogotá, D. E., 2 de agosto de 1989.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente, NORBERTO MORALES BALLESTEROS
El Primer Vicepresidente, CARLOS RODADO NORIEGA
El Segundo Vicepresidente, EDGAR PAPAMIJA DIAGO
El Secretario General, Luis Lorduy Lorduy.

De la sesión ordinaria del día miércoles 16 de agosto de 1989

Presidencia de los honorables Representantes, Norberto Morales Ballesteros, Carlos Rodado Noriega y Jesús E. Papamija Diago.

I

Siendo las cuatro y quince minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro
Afanador Cabrera Francisco
Ardilla Duarte Jorge
Arias Ramírez Jaime
Arizabaleta Calderón Jaime
Arrieta Vásquez César
Barco Guerrero Enrique

Bérdugo Berdugo Hernán
Betancur Ramírez Hernando
Blackburn Cortés José
Burgos Pareja Remberto
Cabrera Caicedo Jorge Ellseo

Cadena Antia Diego Francisco
Camacho de Rangel Betty
Cano Zuleta Roberto Elías
Carvajalino Cabrales Fernando
Carrizosa Amaya Melquiades
Casas Sánchez Arnoldo
Castro Maya Iván

Cely Cely Rafael
Cerro Arrieta Emiro
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael
Crispín Landínez Alfonso
Cruz Romero Elmo
Curiel Sierra Guillermo Alfonso
Chávez Lasso Ciro Aníbal
Daniels Guzmán Martha Catalina
Daniels Pana José Manuel
Dechner Borrero Héctor
Duque García Luis Fernando
Escruceria Manzi Samuel Alberto
Estrada Villa Armando
Fernández Fernández de Castro José
Fernández Sandoval Heraclio
Francis James Kent
Franco Pineda Jorge
Gálvez Montealegre Roberto
García Baylles José
García Bejarano Javier
García Cabrera Jesús Antonio
García Vargas Fernando
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Jorge
Giraldo Loaiza Jesús María

Gómez Brito Oscar Orlando
 Gómez Caraballí Miguel Antonio
 Gómez Merlano Eduardo
 González Ceballos Rogelio
 González Mosquera Guillermo Alberto
 Guerrero Estrada Luis Alfredo
 Gutiérrez Gil Rodrigo
 Guzmán Cuevas Mauricio
 Hallma Peña Ramiro
 Henríquez Gallo Jaime
 Huertas Combariza Germán
 Infante Leal Jorge Ariel
 Jaramillo Ossa Bernardo
 Jaramillo Palacios Guillermo
 Jattin Safar Francisco José
 Lebolo Castellanos Emilio
 Libreros Zufiga Edgar
 López Angel Carlos
 López Cossio Alfonso
 Lozano Díaz Osías
 Madero Forero Luis Francisco
 Marín Correa Luis Gonzalo
 Martínez de Jaramillo Hilda
 Mejía Duque Silvio
 Mejía López Alvaro
 Mejía Marulanda María Isabel
 Méndez Campo Jacobo
 Mendoza Cárdenas José Luis
 Mendoza Dávila Guillermo
 Millán González Henry
 Monsalve Arango Luis Emilio
 Montes Fernández Emeterio
 Morales Ballesteros Norberto
 Moreno Paz Atilio
 Motta Kuri Miguel
 Motta Motta Hernán
 Múnera León José
 Muñoz Paz Carlos
 Murgos Arzuaga Luis Mariano
 Nader Nader Salomón
 Nieves Matéus Manuel Horacio
 Ocampo de Herrán María Cristina
 Ortega Ramírez Jairo
 Ortiz Prieto Otto Leopoldo
 Pabón Gaitán Lucio Antonio
 Padilla Guzmán Marco Tulio
 Páramita Diago Jesús Edgar
 Pardo Villalba César
 Patiño Betancur Luz Amparo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pérez García César
 Pérez Pérez Tito Alfonso
 Pineda Chillán Carlos
 Pretelt Torres Ricardo
 Pulecio Vélez Yolanda
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramos Bótero Luis Alfredo
 Rico Avendaño Armando
 Rivas Salazar Roberto
 Rivera de Hernández María Cristina
 Rivera Stapper Rodolfo
 Rodado Noriega Carlos
 Rodríguez Beltrán Ricardo
 Rojas de Fernández Elsa
 Rojas Jiménez Héctor Helf
 Rosales Zambrano Ricardo
 Ruiz Arias José Aldemar
 Salgado Haddad José Luis
 Silgado Romero Mario
 Silva Gómez Gustavo
 Suárez Burgos Hernando
 Tarud Hazbun Molsés
 Turbay Quintero Julio César
 Uribe Badiño Alfonso
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Vallejo Julio Rómulo
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
 Velásquez Restrepo Luis Fernando
 Vélez Parra Gonzalo
 Vélez Trujillo Walter
 Vieira Gilberto
 Villegas de Hoyos Pilar
 Villegas Ruenes Ricardo
 Villarreal Ramos Tiberio
 Vives Menotti Juan Carlos
 Zuluaga Herrera Juan
 Zuluaga Trujillo Alberto

La Secretaría informa que se registra quórum deliberatorio, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma se hacen presente los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
 Perea Hernández Rafael
 Calcedo Gómez Jaime
 Cantillo Costa Milcíades
 Carvajal Gómez Jesús Antonio
 Cerro de Jaramillo Elvira
 Dangond Noguera Víctor
 Echeverry Piedrahita Guido
 Espinosa Facio-Lince Carlos
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guerra Tulena Julio César
 Gutiérrez Gómez Luis
 López Caballero Alfonso
 Ortiz Cuenca Julio Enrique
 Perilla Piñeros José Benigno

Rivera Morales Jairo
 Salazar Robledo Jaime
 Valencia Cossio Fabio
 Vargas Suárez Jaime
 Vega Londoño Guillermo
 Velásquez Salazar Ernesto

Con excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes:

Agudelo Villá Hernando
 Amador Campos Rafael
 Arango Sánchez Anibal
 Bedoya González Carlos Mario
 Borre Hernández Rafael
 Garavito Hernández Rodrigo
 Gómez Hermida José Antonio
 Izquierdo de Rodríguez María
 Lozano Díaz Jesús Hernando
 Mancera Céspedes Gerardo
 Mejía Barón Fruto Eleuterio
 Montúfar Erazo Eduardo
 Muriel Silva Ernesto
 Palacios Martínez Daniel
 Pinedo Vidal Hernando
 Ramírez Osorio Ricardo
 Riaño Ospina David
 Rueda Rivero Enrique
 Salazar Gómez Fabio
 Serrano Silva Luis Vicente
 Tarazona Rodríguez Jorge
 Tinoco Bossa Eduardo
 Turbay Cote Rodrigo

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Albornoz Guerrero Carlos
 Andrade José Aristides
 Arango Murillo Aymer
 Celis Carrillo Carlos
 Chávez Tibadulza José Gímer
 Dalé Barón Ali de Jesús
 De la Espriella Espinosa Alfonso
 Estrada de Gómez Dilla
 Flórez Sánchez Gilberto
 Gaitán González Carlos Julio
 Gómez López Jesús Orlando
 Hernández González Juan
 Lozano Osorio Iván
 Lucena Quevedo Ernesto
 Morales Ibáñez Antonio José
 Muñoz Guevara Jorge Bolívar
 Niño Villamizar Pastor
 Ocampo Ospina Guillermo
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Ruiz Vallejo Eugenio
 Sánchez Arteaga Nicolás
 Tascón Villa Guillermo

II

Aprobación de actas.

El señor Secretario anuncia, que con el ingreso de otros Representantes se ha conformado quórum decisorio. En estas circunstancias, el señor Presidente somete a consideración las actas que corresponden a las sesiones ordinarias de los días jueves 20 de julio (sesión inaugural de la legislatura ordinaria de 1989) publicada en los Anales del Congreso número 44, y la de los días miércoles 2 y 9 de agosto de 1989, publicadas en los Anales número 55, y la honorable Cámara les imparte su aprobación, con las aclaraciones que en seguida se anotan.

Aclaraciones:

Respecto al acta correspondiente a la sesión del miércoles 2 de agosto la Secretaría se permite hacer la siguiente aclaración:

Por error involuntario de la Imprenta Nacional, aparecen mal relacionados los honorables Representantes que no asistieron con excusa justificada, así como los que dejaron de concurrir sin excusa justificada. El listado es como sigue:

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes: Archbold Manuel Alvaro, Arrieta Vásquez César, Cantillo Costa Milcíades, Dangond Noguera Víctor, De la Espriella Espinosa Alfonso, Duque García Luis Fernando, García de Montoya Lucelly, Gerlein Echeverría Jorge, Gómez Hermida José Antonio, Gómez Ovalle Román, Guerra Tulena Julio César, Guerrero Estrada Luis Alfredo, Gutiérrez Gómez Luis, Izquierdo de Rodríguez María, Mancera Céspedes Gerardo, Mejía Barón Fruto Eleuterio, Morales Ibáñez Antonio José, Moreno Paz Atilio, Niño Villamizar Pastor, Salazar Gómez Fabio, Silgado Romero Mario, Tinoco Bossa Eduardo, Vieira Gilberto.

Sin excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes Albornoz Guerrero Carlos, Arango Murillo Aymer, Bedoya González Carlos Mario, Cadena Antía-Diego Francisco, Escrucería Manzi Samuel Alberto, Gómez Caraballí Miguel Antonio, Jaramillo Ossa Bernardo, Muñoz Perea Eusebio, Ocampo Ospina Guillermo, Ordóñez Ortega Darío, Sánchez Arteaga Nicolás, Vega Londoño Guillermo, Vélez Trujillo Walter, Villegas Germán.

Respecto al acta correspondiente al día miércoles 9 de agosto, la Secretaría se permite aclarar que el listado es como sigue:

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes: Arango Murillo, Aymer, Archbold Manuel Alvaro, Castro Maya Iván, Chávez Lasso Ciro Anibal, Duque García Luis Fernando, García de Montoya Lucelly, Gerlein Echeverría Jorge, Guerrero Estrada Alfredo Luis, López Cossio Alfonso, Mejía Barón Fruto Eleuterio, Mejía Marulanda María Isabel, Nieves Matéus Manuel Horacio, Pérez García César, Pinedo Vidal Hernando, Pretelt Torres Ricardo, Salazar Gómez Fabio, Turbay Quintero Julio César, Vélez Trujillo Walter, Villarreal Ramos Tiberio, Zuluaga Herrera Juan.

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes: Albornoz Guerrero Carlos, Henríquez Gallo Jaime, Jaramillo Palacios Guillermo, Ocampo Ospina Guillermo, Ordóñez Ortega Darío y Sánchez Arteaga Nicolás.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Agosto 10:

El honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera, principal, en reemplazo del honorable Representante Temístocles Ortega Narváez, suplente, por la Circunscripción Electoral del Cauca.

Agosto 11:

El honorable Representante Gilberto Flórez Sánchez, principal, en reemplazo del honorable Representante Hernando Caro Pérez, suplente, por la Circunscripción Electoral del Putumayo.

Agosto 15:

El honorable Representante Lucio Antonio Pabón Gaitán, suplente, en reemplazo del honorable Representante Darío Alberto Ordóñez Ortega, principal, por la Circunscripción Electoral del Norte de Santander.

El honorable Representante Kent Francis James, suplente, en reemplazo del honorable Representante Alvaro Antonio Archbold Manuel, principal, por la Circunscripción Electoral de Santander.

El honorable Representante Julio Rómulo Vallejo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Germán Villegas Villegas, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Agosto 16:

El honorable Representante Oscar Orlando Gómez Brito, suplente, en reemplazo del honorable Representante Román Gómez Ovalle, principal, por la Circunscripción Electoral de la Guajira.

El honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, suplente, en reemplazo de la honorable Representante Lucelly García de Montoya, principal, por la Circunscripción Electoral del Quindío.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley y de acto legislativo cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de ley número 36 Cámara de 1989, "por la cual el Congreso de la República y la Nación colombiana rinden homenaje a la memoria del doctor Antonio Roldán Betancur y se dictan otras disposiciones". Autores, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, y el honorable Representante Armando Estrada Villa.

Proyecto de ley número 37 Cámara de 1989, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para construir el acueducto y el alcantarillado de la población de Arboleda en el Municipio de Mercaderes, Departamento del Cauca". Autor, el honorable Representante Jesús Antonio Carvajal Gómez.

Proyecto de acto legislativo número 38 Cámara de 1989, "por medio del cual se reformó la Constitución Nacional". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 39 Cámara de 1989, "por la cual se modifican los términos de prescripción". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 40 Cámara de 1989, "por medio de la cual se modifica el procedimiento para decidir conflictos relativos a la separación de cuerpos y bienes, regular las obligaciones alimentarias, decidir sobre la patria potestad, la guarda, tenencia y cuidado de los hijos y la reglamentación de visitas". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 41 Cámara de 1989, "por medio de la cual se fija la reglamentación para la constitución y funcionamiento de las empresas de vigilancia privada". Autor, el honorable Representante Jorge Tarazona Rodríguez.

Proyecto de ley número 42 Cámara de 1989, "por la cual se modifican, adicionan y derogan algunas normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones que lo hayan adicionado (Decreto Ley 1344 de 1970 y Ley 33 de 1986)". Autor, el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.

Proyecto de ley número 43 Cámara de 1989, "por la cual se crean unos Círculos Notariales, se determina su comprensión municipal". Autor, el honorable Representante Guillermo Curiel Sierra.

Proyecto de ley número 44 Cámara de 1989, "por la cual se modifica el artículo 217 del Código de Minas —Decreto 2655 de 1988—. Autor, el honorable Representante Guillermo Curiel Sierra.

Proyecto de ley número 45 Cámara de 1989, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, una capitalización y se dictan otras disposiciones". Autor, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Proyecto de acto legislativo número 46 Cámara de 1989, "por el cual se reforman los artículos 171, 201 y 199 de la Constitución Nacional". Autor, el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Proyecto de ley número 47 Cámara de 1989, "por la cual se desarrolla el artículo 111 de la Constitución Política en materia de inhabilidades de candidatos al Congreso de la República". Autor, el honorable Representante Julio César Turbay Quintero.

Proyecto de acto legislativo número 48 Cámara de 1989, "por medio del cual se reforma el Título XVIII de la Constitución Nacional". Autor, el honorable Representante Julio César Turbay Quintero.

Proyecto de acto legislativo número 49 Cámara de 1989, "por medio del cual se crea la Circunscripción Electoral del Distrito Especial de Bogotá, separada de la del Departamento de Cundinamarca". Autor, el honorable Representante Julio César Turbay Quintero.

Proyecto de ley número 50 Cámara de 1989, "por medio de la cual se dictan normas para el fomento del sector artesanal". Autor, el honorable Representante Julio César Turbay Quintero.

Proyecto de acto legislativo número 51 Cámara de 1989, "por medio del cual se crean unas incompatibilidades en materia electoral". Autor, el honorable Representante Julio César Turbay Quintero.

Proyecto de ley número 52 Cámara de 1989, "por la cual se eliminan los impuestos nacionales, departamentales y municipales que afectan a los sectores pobres". Autor, el honorable Representante Jaime Salazar Robledo.

Proyecto de ley número 53 Cámara de 1989, "por medio de la cual se reconoce el ejercicio de la profesión de dentista empírico y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Fernando García Vargas.

V

Proposiciones aprobadas.

Presentadas por quien las suscriben, la honorable Cámara aprueba, en su orden, las proposiciones que en seguida se transcriben:

Proposición número 30

(Aprobada)

Bogotá, D. E., 16 de agosto de 1989.

Citense a la señora Ministra de Justicia y al señor Procurador General de la Nación, para que en la sesión del día miércoles 20 de septiembre del año en curso, con prioridad a cualquier otro tema, se continúe y concluya el debate con el mismo cuestionario que se les sometió a su consideración en la sesión del pasado 9 de los corrientes.

Presentada a consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante,

Heraclio Fernández Sandoval.

Proposición número 31

(Aprobada)

Bogotá, D. E., 16 de agosto de 1989.

En 1539 fue fundada por los españoles la primera ciudad en territorio del Departamento de Caldas, inicialmente llamada "Santa Ana de los Caballeros". Hoy, la egregia ciudad de Anserma es emporio de riqueza, progreso y ejemplo de laboriosidad de sus hidalgos pobladores para todo el país.

Con motivo de la celebración de sus 450 años de fundación, la Cámara de Representantes en su sesión del día 16 de agosto de 1989 se une a esta trascendental efemérides mediante la presente proposición, que será entregada en nota de estilo al señor Alcalde de Anserma, al honorable Concejo Municipal y a uno de sus ilustres hijos, el doctor Jorge Manrique Londoño Presidente del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas.

Presentada a consideración de los honorables Representantes por la suscrita Parlamentaria.

Pilar Villegas de Hoyos.

Proposición número 32

(Aprobada)

Bogotá, D. E., 16 de agosto de 1989.

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha lamenta profundamente la trágica desaparición del doctor Gilberto Giraldo Herrera, fundador y Rector de la Universidad Católica de Colombia, abogado literato y eminente hombre público.

Esta Corporación al lamentar su desaparición expresa sus sentidas condolencias a la comunidad universitaria, a la ciudadanía del Departamento de Caldas de donde era oriundo; a su distinguida esposa y a sus hijos.

La presente proposición hágase llegar en nota de estilo a las directivas de la Universidad Católica de Colombia, a la esposa y familiares del extinto.

Bogotá, D. E., agosto 9 de 1989.

Presentada por los honorables Representantes,

Jesús María Giraldo Loaiza, José Múnera León.

Proposición número 33

(Aprobada)

Bogotá, D. E., 16 de agosto de 1989.

La honorable Cámara de Representantes, se asocia complacida a los 10 años de existencia de la entidad cívica antioqueña, Club Kiwanis Antioquia y exalta su tesonera labor en beneficio de las clases más pobres de Antioquia con sus diferentes obras de ayuda social, las cuales son ejemplo de civismo y solidaridad ciudadana dignas de imitar.

Esta proposición será redactada en nota de estilo y entregada a la Junta Directiva del Club en su sede del Municipio de Medellín, en fecha por fijarse.

Presentada por el honorable Representante,

Luis Fernando Duque García.

Proposición número 34

(Aprobada)

Bogotá, D. E., 16 de agosto de 1989.

Designase por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, una comisión que revise y modifique la ley que creo el Fondo de Previsión Social del Congreso.

Alfonso Uribe Badillo, Jorge Ariel Infante.

En referencia al contenido de la proposición anterior; el señor Presidente de la Cámara señala que en la Comisión Séptima de la Corporación se encuentra para su estudio un proyecto de ley sobre la materia. Sugiere a los honorables Representantes que acudan a la citada célula legislativa y expresen sus inquietudes al respecto. Sin embargo, y dando cabal cumplimiento a la proposición número 34 (aprobada), designa a los honorables Representantes Alfonso Uribe Badillo, Jorge Ariel Infante Leal y Alvaro Agón Obregón, para que adelanten lo allí preceptuado.

VI

Constancia presentada.

El honorable Representante Fabio Valencia Cossio entrega para su publicación la siguiente

CITACION

a los Señores Ministros del Despacho

Proposición número 23

Martes 22 de agosto de 1989.

Al señor Ministro de Agricultura, doctor Gabriel Rosas Vega.

Promotores: Los honorables Representantes Jorge Ariel Infante y Gerardo Mancera Céspedes.

Proposición número 10

Miércoles 23 de agosto de 1989.

A los señores, Ministra de Minas y Energía, doctora Margarita Mena de Quevedo y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Promotor: El honorable Representante Salomón Nader Nader.

Proposición número 25

Miércoles 30 de agosto de 1989.

Al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Promotores: Los honorables Representantes María Izquierdo de Rodríguez y Heraclio Fernández Sandoval.

Proposición número 19

Miércoles 6 de septiembre de 1989.

A los señores Ministros de Desarrollo, doctor Carlos Arturo Marulanda Ramírez, de Salud Pública, doctor Eduardo Díaz Uribe y de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Promotores: Los honorables Representantes Jaime Arias Ramírez y Dilia Estrada de Gómez.

Proposiciones números 3 y 30

Miércoles 20 de septiembre de 1989.

A la señora Ministra de Justicia, doctora Mónica de Greiff Lindo y Procurador General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez.

Promotor: El honorable Representante Heraclio Fernández Sandoval.

Constancia.

Denuncia en el Congreso el Representante Fabio Valencia Cossio:

"Por la defensa de la economía nacional

Si el país de la Coca Cola le dice NO al Café, el país del Café le dice NO a la Coca Cola".

Estados Unidos fue el directo responsable de la ruptura del Pacto Internacional del Café, lo cual trajo como consecuencia la dramática caída del precio del grano.

Son más de 300 millones de dólares las pérdidas previstas para nuestra economía, a su vez la multinacional Coca Cola promovió una campaña publicitaria en Estados Unidos para aumentar su consumo desestimulando como consecuencia el del café.

Nuestro país merced a tales políticas verá sensiblemente afectados los programas que se llevan a cabo con recursos del Fondo Nacional del Café, tales como:

Obras públicas, vías de comunicación, obras de acueducto y alcantarillado, programas de salud, educación y patrocinio de nuestros deportistas en el exterior.

"Hagamos patria. Recorte y fije este aviso en un lugar visible".

Fabio Valencia Cossio
Representante a la Cámara.

VII

Proyectos de ley para segundo debate.

Al continuarse con el orden del día, se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate rendida por el honorable Representante Jaime Caicedo Gómez, quien estudió en la Comisión Segunda el proyecto de

ley número 5 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, se hacen algunas apropiaciones en el Presupuesto Nacional y se dictan otras disposiciones". Sometida a consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto de ley, es leído, considerado y aprobado globalmente el articulado, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Alvaro Agón Obregón y Yolanda Pulecio Vélez, con el siguiente resultado: balotas blancas, ciento una (101); balotas negras, tres (3). Balotas depositadas, ciento cuatro (104), igual al número de votantes.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

VIII

Acto seguido, y con la presencia de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Margarita Mena de Quevedo, se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Armando Estrada Villa, quien estudió en la Comisión Tercera el proyecto de ley número 6 Senado, 202 Cámara de 1987, "por la cual se crea la Comisión Nacional de Energía y se dictan otras disposiciones".

Una vez concluida la lectura de la ponencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez y llama la atención sobre la posible irreglamentariedad de la proposición número 16 (aprobada en sesión pasada) que solicita la presencia de la señora Ministra de Minas y Energía para la consideración del proyecto de ley a que nos venimos refiriendo, en su segundo debate, y argumento que tal parece se tratara de una citación carente de cuestionario específico par ael fin propuesto.

En calidad de ponente, el honorable Representante Armando Estrada Villa aclara que no se debe interpretar como una citación sino como una petición formal para que el gobierno, a través de la señora Ministra, exprese su criterio en torno a la conveniencia y metas de la iniciativa.

Durante la discusión que se suscita por la hermenéutica de la proposición, participan los honorables Representantes Héctor Helí Rojas Jiménez y Javier García Bejarano. El Parlamentario Rojas Jiménez se muestra de acuerdo con el pensamiento del Representante Ortega Ramírez. El cambio el Congresista García Bejarano resalta el hecho de que el proyecto obedece a una política energética definida del actual gobierno, y que para despejar dudas sobre el contenido del proyecto que puedan surgir durante el segundo debate, se encuentra en el recinto la Jefe de la Cartera de Minas y Energía, lo que no constituye acto irreglamentario alguno.

Igualmente, en uso de interpelación, interviene el honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti y señala que el proyecto fue ampliamente debatido en la Comisión Tercera, y que en su concepto, es conducente el espíritu de la proposición número 16.

A solicitud del señor Representante José Luis Mendoza Cárdenas, la Presidencia ordena la verificación del quórum mediante llamado a lista. Efectuado éste, por Secretaría se informa que en el momento se encuentran presentes en el recinto 59 honorables Representantes.

IX

Al no existir quórum ni para deliberar, a las cinco y veinte minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 22 de agosto a las cuatro de la tarde.

- El Presidente, **NORBERTO MORALES BALLESTEROS**
- El Primer Vicepresidente, **CARLOS RODADO NORIEGA**
- El Segundo Vicepresidente, **JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO**
- El Secretario General, **Luis Lorduy Lorduy**
- El Subsecretario General, **Jairo E. Bonilla Marroquín**
- El Jefe de Relatoría, **Gerardo Rivera Zúñiga**

ANEXO 1

Intervención del honorable Representante Gonzalo Vélez Parra, en la sesión del día miércoles 2 de agosto de 1989.

Honorable Representante **Gonzalo Vélez Parra:**

Acabamos de escuchar al señor Ministro de Gobierno en su saludo protocolario a la Cámara de donde es originario, quiero aprovechar la oportunidad para que de acuerdo con los discursos de posesión de la actual Mesa Directiva de la Corporación y teniendo

en cuenta que en su mensaje, el señor Ministro de Gobierno plantea el tema más importante para esta legislatura cuál es la reforma constitucional, sugerir con todo respeto a la Mesa Directiva de la honorable Cámara, que por sus buenos oficios y además, habida cuenta del nombramiento que como Director Alterno del Partido Liberal ostenta el doctor Norberto Morales Ballesteros, se constituyan realmente en los accionistas de la recuperación del prestigio de la Cámara de Representantes y que ahora, con ocasión de la segunda vuelta que se le debe dar a la reforma constitucional, se le brinde de verdad la oportunidad de discutirla.

Hemos podido observar a través de los medios de comunicación, cómo el ponente en el Senado de la República, doctor Federico Estrada, ha prometido en la prensa escrita, de que a la Cámara de Representantes vendrá el proyecto, una vez estudiado y discutido en el Senado.

En consecuencia señor Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva de la Cámara, reitero la sugerencia respetable, para que el prestigio del Congreso lo saquen adelante, aprovechando la segunda vuelta de la reforma constitucional, toda vez, ésta nos llegue a tiempo para su estudio. Muchas gracias.

ANEXO 2

Interpelación de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, durante el debate que sobre la crisis cafetera se realizó el miércoles 2 de agosto de 1989.

Interpelación de la honorable Representante **Dilia Estrada de Gómez:**

Yo quisiera, distinguido Representante doctor González Mosquera, consultarle sobre cuál es su posición en este momento, frente a la posibilidad de alertar este debate, porque francamente estoy muy preocupada, casi que desconcertada, de ver que usted aquí ha planteado el debate más importante que se pueda hacer durante esta legislatura. Yo creo que estamos frente a un tema que es no solamente importante para los cafeteros, sino que es visceral para el país.

Es que el Pacto Cafetero, sus implicaciones con su ruptura, son de unas consecuencias catastróficas para Colombia y es francamente lamentable ver este quórum tan desapaisable, con un tema tan importante como el que usted ha planteado.

Nos tenemos que doler ciertamente en este momento, que con un país agobiado por los problemas que tenemos, la Cámara de Representantes, vocera principalmente del sentir del pueblo colombiano, registre esta ausencia tan espantosa.

Yo quiero saber distinguido Representante, pues me conturba y me avergüenza como Parlamentaria la falta de quórum, quisiera saber repito, si no sería mucho mejor solicitarle al señor Presidente o a la Mesa Directiva, que se aplazara el debate para que este, que es hoy por hoy, uno de los más importantes y trascendentales temas junto con el de la paz, tenga un auditorio total por parte de la Cámara.

Muchas gracias.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de Acto legislativo número 93 Cámara de 1988, y 21 Senado de 1988, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo".

SEGUNDA VUELTA

Me ha correspondido, por designación del Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, estudiar el proyecto de Acto legislativo número 93 Cámara de 1988 y 21 Senado de 1988, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo, y rendir ponencia para primer debate en segunda vuelta, tarea que cumplo en los siguientes términos:

La iniciativa de origen parlamentario fue inicialmente presentada en las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes de 1986, y en aquel entonces fui nombrado ponente para primer debate. Cumplí mi deber solicitando que se diera primer debate al Acto legislativo correspondiente, previo un estudio del proyecto en donde tuve oportunidad de analizar las condiciones geográficas, económicas y sociales de la actual Intendencia del Putumayo, sus ingresos rentísticos, la división política y administrativa de esta entidad y las ventajas que acarrearía para la región con la creación del Departamento del Putumayo.

Este primer intento de creación desafortunadamente no tuvo éxito, pero los parlamentarios autores del proyecto insistieron en la iniciativa y la presentaron nuevamente a la legislatura de 1988. En estas sesiones fue nombrado ponente para primer debate el doctor Alfonso Campo Soto quien también fue partidario de la formación de este nuevo Departamento.

En su ponencia el doctor Campo Soto reprodujo literalmente mi trabajo de 1986, el cual fue acogido por la Comisión. Como considero, que esta ponencia es completa, me permito nuevamente ponerla a vuestra consideración para primer debate en segunda vuelta en los siguientes términos, dado que de esa época para acá no se han presentado cambios que ameriten nuevos argumentos.

I

Origen de la iniciativa.

El proyecto de Acto legislativo fue presentado a consideración de la honorable Cámara de Representantes, por los honorables Representantes Gilberto Flórez Sánchez y Ernesto Muriel Silva, de la Circunscripción Electoral del Putumayo.

Afirman los autores de la iniciativa que en esta forma atienden el clamor y la justa aspiración de los habitantes de la Intendencia del Putumayo, quienes desean que su territorio sea erigido en Departamento.

De conformidad con los artículos 5º y 6º de la Constitución Nacional, la formación de un nuevo Departamento, sería sólo cuestión de un proyecto de ley, si la nueva entidad territorial reuniera las condiciones exigidas por las normas constitucionales. Pero desafortunadamente, los últimos dos censos nacionales, éstos de 1973 y 1985, en cuanto al Putumayo se refieren fueron deficientes e incompletos así lo han reconocido el Departamento Nacional de Estadística DANE, creándose por responsabilidad del Estado un vacío de no poder probar con estadísticas auténticas y legales el verdadero número de habitantes. Esta es la razón para haber presentado el proyecto de Acto legislativo, a través del cual se autoriza para que la ley pueda erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo aún cuando no tenga el número de habitantes exigidos por los artículos 5º y 6º de la Constitución Política.

Así las cosas, ha llegado el momento de dotar al Putumayo de una nueva organización administrativa que le permita a sus gentes gestionar con autonomía los asuntos de la región y así estimular su crecimiento y desarrollo.

II

Breve reseña histórica del Putumayo.

Hacia 1543 el Conquistador Hernán Pérez de Quesada, inició un recorrido por los Llanos Orientales, que llegó hasta las tierras del Caquetá y el Putumayo.

En 1551 los Conquistadores Pedro Agreda, Sebastián de Belalcázar, Francisco Pérez de Quesada y Díaz de Pineda, conformaron una expedición que recorrió la región del Sur de Colombia en busca del preciado "Dorado". De esta manera los españoles arribaron a la zona del Putumayo e iniciaron la fundación de pueblos y ciudades.

En 1620 los indígenas se sublevaron por los duros tratos de que eran víctimas, y por ésta y otras razones destruyeron a Mocoa y otras poblaciones. La acción la repitieron por segunda vez por parte de las tribus Los Tambos y Los Andaquies. Estos incidentes dieron lugar al establecimiento de las misiones catequizadoras.

En 1890, cuando fue creada la entonces provincia del Caquetá, Putumayo fue integrado a ella. En 1905 fue elevada a la categoría de Intendencia y separada del Caquetá.

En 1912 fue declarada Comisaría. Poco después hizo parte del Departamento de Nariño.

Por Ley 72 de 1968 fue, nuevamente, elevada a la categoría de Intendencia, con capital Mocoa, situación en que permanece.

III

Condiciones geográficas, económicas y sociales del Putumayo.

Diferentes estudios se han adelantado sobre la situación geográfica, económica y social del Putumayo. En los últimos tiempos se han intensificado los mismos, por parte de distintos organismos del Estado y de personas vinculadas a la región, para responder al clamor de sus gentes de hacer conciencia sobre la importancia de este territorio, cuyo desarrollo justifica que se lo eleve a la categoría de Departamento.

De estos estudios se ha hecho una afortunada síntesis por parte de la Comisión de Análisis y Evaluación de Intendencias y Comisarias, nombrada por el Presidente Virgilio Barco Vargas (de la que formaron parte los doctores Hernando Durán Dussán, Gilberto Flórez y Alvaro Archbold, entre otros) y que nos fue suministrada por los autores del proyecto de Acto legislativo para el respectivo estudio, del cual hemos extractado el mayor número de informes, datos y aún parte de literatura, porque consideramos que es un trabajo completo que, en lo que respecta al Putumayo, fue elaborado precisamente para informar, explicar y justificar la creación del Departamento del Putumayo.

III

1. Condiciones geográficas:

El territorio que integra la actual Intendencia Nacional del Putumayo tiene una extensión de 25.579 kilómetros cuadrados, alínderado así:

Al Norte, con el Departamento del Cauca y el Departamento del Caquetá; al Oriente, con el Departamento del Caquetá y Comisaría del Amazonas; al Sur, con las Repúblicas del Ecuador y Perú, y al Occidente, con el Departamento de Nariño.

La frontera de Co'ombia con Ecuador, tiene una longitud de 586 kilómetros, que comparte mayormente con la Intendencia Nacional del Putumayo; con el Perú, de 1.626 kilómetros, limitando una extensión im-

portante con la región putumayense, La Intendencia está localizada en la extensa región de la Amazonia en el extremo Sur del país, entre 1°40' de latitud Sur y 1°25' de latitud Norte, y entre 73°50' y 77°10' al Oeste de Greenwich.

En la exposición de motivos se explica que, el territorio se extiende de Occidente a Oriente, desde la Cordillera Andina que penetra en la llanura amazónica hasta poco antes de la desembocadura del río Caguán en el Caquetá; la mayor parte del territorio está situado en zona plana y selvática; se definen tres regiones naturales importantes: El alto Putumayo, el Medio Putumayo y el Bajo Putumayo, cada una de las cuales es poseedora de excepcionales condiciones para una rica y variada producción agrícola, dada su diversidad de climas, que van desde el frío hasta el cálido, como también para el florecimiento de la industria ganadera. Cuenta además, la Intendencia, con su sistema hidrográfico fundamentalmente compuesto por los ríos Caquetá y Putumayo, medios naturales de comunicación, los cuales hasta ahora no han sido lo suficientemente bien utilizados para el desarrollo de la región, no obstante servir de medios de comunicación con las Repúblicas del Brasil, Perú y Ecuador.

La región Andina, denominada Alto Putumayo, es territorio montañoso con alturas que sobrepasan los 3.500 metros sobre el nivel del mar; también se destaca el Valle de Sibundoy, lugar donde se han encontrado las más elevadas condiciones de suelos orgánicos del país y por lo mismo, con grandes posibilidades para la producción agrícola y ganadera. Este Valle se encuentra a una altura de 2.200 metros sobre el nivel del mar, 16°C de temperatura. Su formación ecológica pertenece al bosque húmedo montañoso bajo, Valle que está regado por varios ríos, destacándose el Putumayo, el río San Francisco. Su población, la integran los indígenas, los colonos y sus descendientes, que se asientan principalmente en los centros urbanos del Municipio de Sibundoy, y los corregimientos de Colón, San Francisco y Santiago.

Sus autóctonos pobladores, son los indígenas pertenecientes a los grupos étnicos Kamsá e Inga, quienes han poblado esta región desde las épocas precolombinas, dedicándose a la agricultura, ganadería y la elaboración de productos artesanales. Se calcula, según estudios realizados por Dainco y la Urpa del Putumayo, que existen 28.000 habitantes.

Otra de las regiones naturales bien definidas es la del Piedemonte Amazónico, denominada también "Putumayo Medio" y que comprende los Municipios de Mocoa, Villagarzón, Orito y Puerto Asís, que suman un área de 1.800.000 hectáreas.

Abarca un área de Piedemonte donde predomina los suelos ondulados o de lomerío, alternando con angostas vegas de las múltiples cuencas hídricas que irrigan la región, y se deslinda así: Al Norte, río Caquetá; al Sur, los ríos San Miguel y Putumayo; al Occidente, las estribaciones de la Cordillera Andina hasta la Cota de 1.000 metros; y al Oriente, por la delimitación entre los Municipios de Puerto Asís y Puerto Leguizamo.

Región baja, plana ligeramente ondulada, cubierta de selva, con alturas que no sobrepasan los 300 metros sobre el nivel del mar, y con temperaturas que van desde los 27° a 30°. En esta región se destacan Puerto Leguizamo, frontera Continental por el Sur con la República de Perú, dista de Mocoa 225 kilómetros; su economía se basa principalmente en la ganadería y la agricultura. En esta región destaca el parque natural de La Apaya, con recursos de pesca, flora y fauna, que lo convierten en una importante reserva turística.

Existen dos puertos fluviales dotados, de los correspondientes terminales: Puerto Asís y Puerto Leguizamo. Estas localidades disponen además, de Aeropuertos a los cuales llegan vuelos diarios desde Bogotá, Neiva y Florencia. A lo largo de la troncal que comunica al Putumayo con Nariño, se asienta el mayor contingente de población urbana y rural, y se desarrolla la mayor actividad productiva e industrial de la Intendencia. De la carretera Mocoa-Pitalito, actualmente en construcción, se desprenderá una red de vías secundarias que conectará la región del Putumayo con el Huila y Norte del país, con lo cual se integraría esta región con el desarrollo nacional. Los problemas radican principalmente por falta de vías que conecten los pequeños poblados entre sí, y en las condiciones técnicas y de mantenimiento de las mismas, que en la mayoría de los casos presentan restricciones para el rodamiento regular de vehículos.

El río Putumayo es el límite meridional de la cuenca amazónica colombiana y frontera con el Ecuador y Perú; nace en la Cordillera Centro Oriental (Cerro de Bordonsillo, 3.600 metros); su primer afluente importante es el Guamiés, que nace en la laguna de la Cocha; tiene una longitud de 1.800 kilómetros, de los cuales 1.400 transcurren en Colombia; es el medio de comunicación que une a los Andes con la Cuenca Amazónica; de la totalidad de su curso, son navegables 1.650 kilómetros.

En la zona Intendencial se identifican tres subsistemas de asentamientos humanos, bien integrados entre sí y orientados al principal centro de desarrollo del Sur Occidente Colombiano, constituido por la ciudad de Cali. Estos subsistemas son: Mocoa en el centro; Puerto Asís, al Sur, y Sibundoy al Norte. Subsistema Mocoa, tiene primacía sobre los dos restantes, pues presenta el centro más importante de actividad económica, industrial, comercial y financiera de la Intendencia. Tiene como área de influencia directa el Piedemonte de Mocoa, donde se desarrolla buena parte de la economía panelera y silvopastoril del Putumayo.

El subsistema Sibundoy, representa el sector moderado de la agricultura, con la presencia en sus partes planas de cultivo semitecnificados y de buen nivel empresarial. Es la zona de la papa, hortalizas, maíz y de ganadería de aceptable nivel tecnológico.

En general, estas actividades y sus poblaciones están más vinculadas a la dinámica de la economía de Nariño que a la que rige la economía del Putumayo.

El subsistema Puerto Asís, ejerce influencia sobre una extensa región de reconocido potencial ganadero, agrícola y forestal. Dista de Mocoa 98 kilómetros por carretera, y se comunica a través del río Putumayo con Puerto Leguizamo y el Amazonas, y con la capital de la República y el interior del país por vía aérea.

Más del 44% de la tierra, 65.900 hectáreas, se encuentra dedicado en este municipio a la explotación agropecuaria. De esta extensión el 82% corresponde a pastos y el 18% a cultivos de importancia económica comercial.

En contraste con lo anterior, en la Intendencia se observa que los vínculos de integración territorial, en algunos casos son inexistentes y en otros muy endeble; tal es el caso de Puerto Leguizamo, cuya ubicación está muy alejada de la capital intendencial, lo cual hace que sea difícil atender programas integrales de desarrollo; su única posibilidad es la de aprovechar al máximo las posibilidades de acceso por vía fluvial para introducir programas de desarrollo propios de la zona. Esta carencia de infraestructura vial, limita ciertamente la ejecución de programas de desarrollo y fomento agropecuario a corto plazo.

Dada su ubicación dentro de un área de reserva forestal, no presenta mayor incidencia de programas de titulación de tierra, razón por la cual se puede señalar que predomina la situación de tenencia correspondiente a la categoría de colonos. El potencial forestal del municipio representa el 21% del total intendencial, o sea 526.462 hectáreas de bosque amazónico.

Por su localización geográfica, el Putumayo se encuentra ubicado dentro de la zona Ecuatorial influenciada por los vientos alisios del Suroeste del Cono Sur, vientos Alisios del Este-Sureste, que determinan la corriente cálida del Amazonas, que converge sobre la vertiente Occidental de la Cordillera Occidental.

La influencia de estas corrientes y la variada fisiografía de la región, determinan características especiales de precipitación, temperatura y brillo solar.

La superficie forestal en el Putumayo asciende a 2.334.600 hectáreas, que cubren el 84,5% de su área geográfica; de éstas, aproximadamente el 65% ha sufrido diferente grado de intervención del hombre.

Dicha intervención está dirigida más a una utilización inmediata del recurso, que a una explotación sistemática que permite su conservación y manejo adecuado. Hay especies en proceso de extinción total o ya no existen. Los sistemas de aprovechamiento y transformación son en su gran mayoría artesanales, ocasionando con ellos una sub-utilización aún mayor del recurso.

2. Condiciones económicas.

La ganadería y el petróleo constituyen la base de la economía de esta región. En Putumayo existen, además oro, calizas, asbestos, y las más grandes minas de cobre en Sur América, localizadas en el Municipio de Mocoa, que se constituyen en fuente de futuras y promisorias explotaciones, que sin duda serán factor de progreso y desarrollo de la zona.

Respecto a la actividad agropecuaria, este territorio es un potencial inexplorado. Sólo una pequeña área está dedicada a la producción agrícola. El maíz es el principal cultivo; ocupa cerca del 50% del área cultivada. También se produce plátano, arroz, caña, cacao y frijol. Otros cultivos menos importantes son los frutales, papa y arracacha.

Pero es el petróleo, la mayor fuente de ingresos en la actualidad; ocupa una área de 48.000 kilómetros cuadrados.

En esta sección del país existen importantes reservas petrolíferas, que ascienden a 600 millones de barriles de petróleo y 85.000 millones de gas. Además, por este concepto se percibe un reajuste de un dólar por barril anual, según Resolución número 1103 del 25 de septiembre de 1985, que duplica el presupuesto actual.

En el sector pecuario, la ganadería bovina es la más explotada. Como centros ganaderos figuran Puerto Asís, Villagarzón, Puerto Leguizamo y el Valle de Sibundoy. Pero es la ganadería el región más importante de la economía regional y de su manejo depende en gran medida las posibilidades de desarrollo de la Intendencia.

En el estudio realizado por la Comisión de Evaluación y Análisis de Intendencias y Comisarias, de la que forman parte Hernando Durán Dussán, Alvaro Archbold y Gilberto Flórez, se consignan claramente conceptos valiosos sobre la importancia de fomentar la ganadería y la agricultura en esta región, pero advierten también sobre los motivos para su lento desarrollo. Igualmente señalan los factores favorables para impulsar la actividad ganadera. Estas son sus opiniones.

"Las razones que explican el lento crecimiento de la agricultura son múltiples y complejas, como el carácter tradicional de la estructura productiva regional, gran parte de la cual se desarrolla en resguardos indígenas, en suelos de baja capacidad productiva y en zonas alejadas de los centros de consumo. La falta de tecnología agrícola moderna y que en el rubro de alimentos y materias primas, no es productor signifi-

cativo para el mercado nacional y que incluso no se abastece en buen conjunto de bienes de origen agrícola, gran parte de los cuales tienen que importar de otros departamentos... La debilidad de la demanda regional (intermedia y final), para los productos agrícolas, toda vez que cerca del 63% de la población rural, la desigualdad en los consumos y la inequitativa distribución de los ingresos son otras de las razones por las que la participación del Putumayo en el PIB es baja".

"La recesión del sector agropecuario a nivel nacional y la ausencia de una adecuada política agropecuaria nacional, que estimule la producción de alimentos y su transformación y la redistribución y aumento de los ingresos de manera que se actúe masivamente sobre los consumos y vastos sectores de población".

"No obstante, el sector agropecuario presenta una serie de circunstancias favorables que lo identifican como un sector estratégico en el desarrollo del Putumayo:

- Disponibilidad de tierras para la agricultura.
- Potencialidad de los mercados.
- Voluntad política nacional".

A continuación entraremos a comentar cada uno de los puntos anteriores:

a) Disponibilidad de tierras aptas para la agricultura:

La producción agrícola del Putumayo, tiene a su favor la disponibilidad de tierras aptas para los cultivos, la diversidad de suelos, y pisos térmicos y recursos hídricos naturales que bien estudiados y aprovechados podrán asegurar una oferta agrícola eficiente.

La carretera Mocoa-Pitalito, ofrece altas posibilidades para desarrollar una agricultura comercial, por su integración vial, y facilitar el mercadeo y comercialización oportuna de los productos. Para aumentar la productividad será necesario superar la tecnología utilizada, incrementar el capital y abrir vías de comunicación;

b) Potencialidades de los mercados:

El escaso desarrollo urbano, los bajos ingresos y su mala distribución, y el reducido tamaño del mercado limitan el desarrollo, pero no la posibilidad de aumentar la oferta agrícola de aquellos grupos en que la Intendencia ha sido deficitaria.

Sobre los requerimientos del Departamento del Huila, Caquetá y Nariño se podrá determinar a corto plazo la producción agrícola, y a mediano y largo plazo se deberán estudiar otros mercados nacionales e internacionales;

c) Voluntad política:

La decisión política nacional de favorecer el desarrollo económico y social de la Intendencia, determinó la participación del sector público agropecuario en el denominado Plan Nacional de Rehabilitación, mediante los Decretos números 3286, 3287, de 1982 y 3570 de 1983. Estos decretos definen como componentes del Plan: el crédito, la asistencia técnica, la titulación de baldíos, la dotación de tierras, la adecuación de las mismas y conservación de los recursos naturales.

La ejecución del plan se realiza bajo la dirección y coordinación del Ministerio de Agricultura, a través de la oficina del Plan Nacional de Rehabilitación.

La Intendencia Nacional del Putumayo fue incluida como sujeto del P.N.R. del Ministerio de Agricultura, dadas sus características y condiciones de orden público y después de un estudio acerca de la influencia que sobre ella ha tenido la perturbación de la paz en los últimos años.

El programa de inversiones del plan beneficiará a todas las comunidades seleccionadas, dando prioridad, en el tiempo y el monto de los recursos asignados a las zonas más afectadas.

3. Condiciones sociales.

En el estudio que hemos citado, se hace también un análisis de las condiciones sociales, que afectan al crecimiento del Putumayo, que por considerar de importancia destacamos algunas de ellas:

a) El problema de colonización:

Se estima que el 30% de las tierras está en manos de los colonos; el alto índice de densidad poblacional en algunos departamentos del centro del país, ha hecho que la afluencia de gentes marginadas sea extremadamente notoria en el Putumayo;

b) El problema indígena:

Aún al carecer de un censo actualizado de población, la diversas fuentes consultadas estiman que la población oscila entre los 170.000 habitantes; ya que existen once grupos étnicos: Kamsá, Inga, Quillasinga, Cuayquer, Paéz, Siona, Qhéchua, Katío, Huitoto, Kofán y Coreguaje;

c) El problema de la Coca:

El auge del cultivo de la coca abarca extensos territorios, que por falta de un censo agrícola se hace difícil establecer un área determinada. Este cultivo en el Putumayo crea concentración de capital en la zona rural, permitiendo que el colono con habilidad dirija los dineros recaudados por el comercio del producto de la coca en mejoramientos de su hato ganadero y adecuación de infraestructura física de sus fincas;

d) El problema de orden público:

En la actualidad en la Intendencia, uno de los problemas más destacados es el orden público que ocasiona perjuicios en el desarrollo de la ganadería en zonas rurales, en donde es frecuente la extorsión, el boliteo y el abigeato, delitos atribuibles a los grupos alzados en armas y a la delincuencia común.

Infraestructura vial:

Consideramos conveniente señalar, que la mayor limitante para un adecuado desarrollo y crecimiento de la región es la carencia de una estructura vial. Mocoa se comunica con Pasto por una carretera que está en condiciones deplorables. Continuos deslizamientos impiden un tránsito normal; la reconstrucción de la carretera Pasto-Mocoa a través de una variante o su remodelación completa y total integraría al Putumayo con Nariño.

La terminación de la carretera Mocoa-Pitalito le abre a la región del Putumayo grandes perspectivas de desarrollo; se afirma que está totalmente financiada.

Esta vía significaría la vinculación del Putumayo con el interior del país. En el Sur, la construcción de la carretera Ipiales-Monopomba-La Hormiga y la colonización dirigida del Valle del Guamuez, abrirá una despensa de productos alimenticios para el altiplano Nariñense.

Es de anotar, que los habitantes del Alto Putumayo, son en su mayoría descendientes de nariñenses, mientras los moradores del bajo Putumayo constituyen una población heterogénea. Por la zona transita gente del interior del país, de la costa colombiana, de Ecuador, Perú y Brasil. Como lo dijimos anteriormente, los censos nacionales de 1973 y 1985 en cuanto al Putumayo se refieren, son deficientes e incompletos. De conformidad con el DANE la población del Putumayo ascendería a un total de 119.815 habitantes, pero por otros medios estadísticos diferentes se puede fácilmente establecer que la población putumayense es de aproximadamente 272.633 habitantes. Esta cifra se reduce de los datos revelados por el Ministerio de Salud, el Servicio Seccional del Putumayo y la entidad Misional que allí funciona.

También es indispensable señalar que las corrientes de inmigración al Putumayo son las más altas del país; con la certificación del Instituto Nacional del Transporte, Seccional Nariño, se establece que ingresan diariamente 60 buses, con un promedio de 2.000 personas, de las cuales el 80% se radican en busca de mejores fuentes de trabajo, y en la colonización, además, esto es fácilmente explicable por las perspectivas del petróleo y los proyectos de explotación minera.

IV

Ingresos rentísticos.

El numeral segundo del artículo 5º de la Constitución Nacional fija en 50 millones de pesos la renta anual como requisito para erigir una sección en departamento, más el incremento del 15% anual (a partir de 1986), pero si se trata de una intendencia, el artículo 6º de la Carta dispone que bastará la mitad. En esta suma naturalmente, sin computar las transferencias que recibe de la Nación.

Según los cálculos hechos por los autores de este proyecto de Acto legislativo, la Intendencia Nacional del Putumayo necesitaría un mínimo de \$ 309.396.230 de ingresos rentísticos propios, suma ésta que la tiene sobradamente, pues solamente por concepto de regalías petroleras recibe en la vigencia de 1986, \$ 250.000.000, los cuales serán aumentados de acuerdo con la resolución que aumenta las regalías antes mencionadas; las rentas propias por otros conceptos, ascienden a \$ 230.396.000, según certificaciones oficiales que se agregan al expediente que contiene el proyecto (anexos).

Bajo estos presupuestos creemos que el Putumayo reúne cabalmente este requisito, y como tal su economía satisficé todas las necesidades del departamento.

V

División política y estructura administrativa.

La Intendencia del Putumayo está conformada por los Municipios de Mocoa, su capital; Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito, La Hormiga, Villagarzón, Sibundoy; los corregimientos de Colón, San Francisco y Santiago. Tiene además 42 inspecciones de Policía. Cuenta en la actualidad la Intendencia con una organización mínima para conformarse como departamento, a saber: Secretaría de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planeación y Educación, Caja de Previsión Nacional e Intendencial, e Industria de Licores.

Está dotada de una Corporación de Desarrollo Regional que inició labores hace exactamente dos años. También dispone de un Servicio Seccional de Salud Pública, organizado de conformidad con las normas legales.

De esta oficina dependen los hospitales de Mocoa, Puerto Asís, Colón, Leguizamo; los puestos de salud de Puerto Ospina, La Tagua, San Miguel, La Hormiga, Orito, Puerto Caicedo, San Francisco, Sibundoy, Puerto Guzmán, Puerto Umbria, San Roque, Villagarzón; además colegios y escuelas.

VI

Ventajas de la creación.

Como Intendencia del Putumayo, no tiene autonomía; las instituciones político-administrativas deben adecuarse a la realidad. Las características de esta región descritas en los apartes anteriores, permite concluir que el Putumayo requiere una administración diferente a la que ha tenido hasta el momento.

Las condiciones geográficas, económicas y sociales del Putumayo, su población, la cuantía de sus rentas, las posibilidades reales de nuevos descubrimientos de pozos petroleros, exigen una organización administrativa autónoma en aras de la ágil y eficaz prestación de los servicios que requiere esta comunidad.

La adecuada representación popular reviste una especial importancia por cuanto la creación de este nuevo Departamento permitirá a los Putumayenses elegir, cuando menos, dos (2) Senadores, ya que en la actualidad sólo tiene la autonomía para elegir dos (2) Representantes. Vale la pena anotar que los partidos tradicionales en el Putumayo son equilibrados y por ende se le están brindando una igualdad de oportunidades, sin que ello signifique en ningún momento que se está cerrando el paso a nuevas agrupaciones políticas.

La formación de esta región como Departamento permitirá así mismo que en una total reorganización de los servicios que prestan los Institutos Descentralizados, para que, en lo posible, se creen seccionales o regionales autónomas, que tengan su asiento o cabecera principal en el Putumayo. En la actualidad, por ejemplo, los servicios que presta el ICT en el alto Putumayo dependen de Nariño, los de Bajo Putumayo de Florencia, el ICA depende del Tolima, el SENA de Nariño y de Florencia; en Puerto Leguizamo la educación la dirige desde Caquetá, etc.

La creación del Departamento del Putumayo no significa desmembración o segregación ni lesiona patrimonio, ni afecta a territorio de ningún otro Departamento, Intendencia o Comisaría. Su presupuesto sobrepasa lo establecido en la norma Constitucional.

En síntesis, el Putumayo a través de una organización departamental, logrará autonomía para el manejo de sus asuntos locales; representación adecuada y justa en el Senado de la República, buenas posibilidades para su desarrollo; pronta y expedita justicia; mejor prestación de los servicios públicos a través de los Institutos Descentralizados, descentralización administrativa a todo nivel.

Por lo tanto, me permito solicitar a la honorable Comisión, dé su aprobación a la siguiente proposición: Dése primer debate al proyecto de Acto legislativo número 093 Cámara de 1988, y 21 Senado de 1988, en segunda vuelta, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo".

De ustedes atentamente,

Luis Eduardo Córdoba Barahona
Representante por la Circunscripción
Electoral del Departamento de Nariño.

INFORMES**INFORME NUMERO 5****RELACION DE PROYECTOS DE LEY**

La Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes se permite informar que el señor Presidente de la Corporación, doctor Norberto Morales Ballesteros, ha dado trámite a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 36 de 1989, "por la cual el Congreso de la República y la Nación Colombiana rinden homenaje a la memoria del doctor Antonio Roldán Betancur y se dictan otras disposiciones". Presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón M. y el honorable Representante Armando Estrada Villa. Pasa a estudio de la Comisión Cuarta.

Proyecto de ley número 37 de 1989, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para construir el acueducto y el alcantarillado de la población de Arboleda en el Municipio de Mercaderes en el Departamento del Cauca". Presentado por el honorable Representante Jesús Antonio Carvajal Gómez. Pasa a estudio de la Comisión.

Proyecto de acto legislativo número 38 de 1989, "por medio del cual se reforma la Constitución Nacional". Presentado por el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 39 de 1989, "por la cual se modifican los términos de prescripción". Presentado por el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 40 de 1989, "por medio de la cual se modifica el procedimiento para decidir conflictos relativos a la separación de cuerpos y bienes, regular las obligaciones alimentarias, decidir sobre la patria potestad, la guarda, tenencia y cuidado de los hijos y la reglamentación de visitas". Presentado por el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 41 de 1989, "por medio de la cual se fija la reglamentación para la constitución y funcionamiento de las empresas de vigilancia privada". Presentado por el honorable Representante Jorge Tarazona Rodríguez. Pasa a estudio de la Comisión.

Proyecto de ley número 42 de 1989, "por la cual se modifica, adiciona y derogan algunas normas del

Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones que lo hayan adicionado (Decreto-ley 1344 de 1970 y Ley 33 de 1986). Presentado por el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 43 de 1989, "por la cual se crean unos círculos notariales, se determina su comprensión municipal". Presentado por el honorable Representante Guillermo Curiel Sierra. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 44 de 1989, "por la cual se modifica el artículo 217 del Código de Minas, Decreto número 2655 de 1988". Presentado por el honorable Representante Guillermo Curiel Sierra. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 45 de 1989, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, una capitalización y se dictan otras disposiciones". Presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla. Pasa a estudio de la Comisión Tercera.

Proyecto de acto legislativo número 46 de 1989, "por el cual se reforman los artículos 171, 201 y 199 de la Constitución Nacional". Presentado por el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 47 de 1989, "por la cual se desarrolla el artículo 111 de la Constitución Política en materia de inhabilidades de candidatos al Congreso de la República". Presentado por el honorable Representante Julio César Turbay Quintero. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de acto legislativo número 48 de 1989, "por medio del cual se reforma el Título XVIII de la Constitución Nacional". Presentado por el honorable Representante Julio César Turbay Quintero.

Proyecto de acto legislativo número 49 de 1989, "por medio del cual se crea la Circunscripción Electoral del Distrito Especial de Bogotá, separada de la del Departamento de Cundinamarca". Presentado por el honorable Representante Julio César Turbay Quintero. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 50 de 1989, "por medio de la cual se dictan normas para el fomento del sector artesanal". Presentado por el honorable Representante Julio César Turbay Quintero. Pasa a estudio de Comisión.

Proyecto de acto legislativo número 51 de 1989, "por medio del cual se crean unas incompatibilidades en materia electoral". Presentado por el honorable Representante Julio César Turbay Quintero. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 52 de 1989, "por la cual se eliminan los impuestos nacionales, departamentales y municipales que afectan a los sectores pobres". Presentado por el honorable Representante Jaime Salazar Robledo. Pasa a estudio de la Comisión Tercera.

Proyecto de ley número 53 de 1989, "por medio de la cual se reconoce el ejercicio de la profesión de dentista empírico y se dictan otras disposiciones". Presentado por el honorable Representante Fernando García Vargas. Pasa a estudio de la Comisión Quinta.

El texto completo de los proyectos de ley con sus respectivas exposiciones de motivos han sido enviados a la Imprenta Nacional para su publicación en los Anales del Congreso.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

Bogotá, agosto 18 de 1989.

Actas de Comisión

COMISION PRIMERA

ACTA NUMERO 009

Sesiones ordinarias de 1988.

I

En Bogotá, D. E., siendo las 10 y 18 minutos de la mañana del día 21 de septiembre de 1988, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

El señor Presidente indica al Secretario que proceda a llamar a lista contestando los siguientes honorables Representantes:

Arizabaleta Calderón Jaime, Barco Guerrero Enrique, Lucas Lozano Pacheco, Campo Soto Alfonso, Carvajalino Cabralés Fernando, Córdoba Barahona Luis Eduardo, Cruz Romero Elmo, Echeverry Piedrahíta Guido, García Valencia Jesús Ignacio, Parra Pérez Alfonso, Ortega Ramírez Jairo, Pardo Villalba César, Pérez García César, Rojas Jiménez Héctor Helí, Tascón Villa Guillermo, Uribe Escobar Mario, Vásquez Velásquez Orlando, Vieira White Gilberto, María Cristina Ocampo de Herrán, Villarreal Ramos Tiberio.

Es ponente el honorable Representante Vieira. Señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día. El señor Secretario informa: Se encuentran en el recinto los siguientes honorables Representantes para efectos legales:

Arizabaleta Calderón Jaime, Barco Guerrero Enrique, Lucas Lozano Pacheco, Campo Soto Alfonso de J., Córdoba Barahona Luis E., Cruz Romero Elmo, Carvajalino Cabrales Fernando, Echeverry Piedrahíta Guido, García Valencia Jesús Ignacio, Parra Pérez Alfonso, Ortega Ramírez Jairo, Pardo Villalba César, Pérez García César, Rojas Jiménez Héctor Heli, Tascón Villá Guillermo, Uribe Escobar Mario de J., Vásquez Velásquez Orlando, Vieira W. Gilberto, Villarreal Ramos Tiberio.

II

Lectura y discusión del Acta número 008 correspondiente a la sesión del día 14 de septiembre de 1988 y también la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán.

El señor Presidente dice:

—Sírvase leer el acta, señor Secretario. Leída por Secretaría el Acta número 08 de 1988. Abierta la discusión por la Presidencia y cerrada ésta es aprobada por la Comisión.

III

El señor Presidente dice:

—Señor Secretario, hay un Marconi del señor Intendente de San Andrés.

El señor Secretario da lectura: Apreciado doctor Ortega, cordialmente invitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a sesionar en San Andrés Islas para enterarse de nuestro territorio la importancia de crear Distrito Insular y no Departamento Especial. Por lo tanto formalmente solicitamos a usted sesionar en San Andrés Islas de acuerdo con la fecha y hora que usted estime conveniente. Cualquier información adicional por favor llamar al teléfono 40131 San Andrés Islas. Cordial saludo. Hidalgo M. García, Intendente Especial.

El señor Presidente dice:

—Que conste en el acta el señor Secretario el marconi del señor Intendente, ya la Comisión ha fijado fecha el 29 próximo jueves para viajar a San Andrés.

El señor Secretario informa:

—Se solicita a los honorables Representantes por parte de Secretaría, los que vayan a viajar acompañados, por favor dar el nombre de la esposa o de quien los acompañe para efectos de separar el pasaje.

El señor Presidente dice:

—Continúe con el orden del día, señor Secretario.

El señor Secretario:

—Continúa el informe de Presidencia.

El señor Presidente:

—Se ruega a los honorables Representantes que tienen los términos vencidos para rendir ponencia que se sirvan presentarlas.

Continúa el orden del día, señor Secretario.

El señor Secretario informa:

—Proyectos llegados a la Comisión y la designación que ha hecho la Mesa Directiva respectivo ponente:

Proyecto de ley número 136 de 1988, por la cual se pretende evitar que las sentencias condenatorias proferidas contra personas naturales en que puedan constituir falsas no puedan ser tomadas como plena prueba de la responsabilidad de la Entidad de Derecho Público por la cual prestan sus servicios el condenado. Autor: el honorable Representante Luis Fernando Ramírez R. Ponente: honorable Representante Alfonso Gómez Méndez.

Proyecto de ley número 137 del 88, "por medio de la cual se crea la Superintendencia de Control de la Eficiencia. Autor: honorable Representante Julio César Turbay Quintero. Ponente: honorable Representante Enrique Barco Guerrero.

Proyecto de Acto legislativo número 138 del 88 reformatorio de la Constitución Nacional. Autor: honorable Representante Alí de J. Dalel B. Ponente: honorable Representante Carlos Pineda Chillán.

Proyecto de ley número 143 del 88, "por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Penal. Autor: honorable Representante Jesús Ignacio García. Ponente: honorable Representante Alfonso Gómez Méndez.

Esos son los proyectos que han llegado.

Los proyectos que se encuentran en publicación la ponencia para primer debate al proyecto de ley número 257 del 87, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para crear un Ministerio de Pesca de recursos hidrobiológicos y modificar las materias y procedencia de los Ministerios".

Proyecto de ley número 279 del 87, "por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la Prevención y Atención de Emergencias y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República".

El señor Presidente dice:

—Señor Secretario, que se comunique a la honorable Representante que está en mora esa ponencia. Continúa el orden del día.

El señor Presidente dice:

—Tiene la palabra el honorable Representante Gilberto Vieira, que había quedado con derecho al uso de la palabra.

En uso de la palabra el honorable Representante Gilberto Vieira:

—Sí, señor Presidente, señor Registrador y señores Representantes.

Creo que la discusión de los proyectos relacionados con la Reforma Electoral, son de una fundamental importancia y en ellos están interesados todos los sectores políticos representados en el Congreso y otros sectores de la sociedad colombiana que no tienen representación parlamentaria actualmente y que están también profundamente interesados en que el sistema electoral del país se modernice para que el derecho de voto se pueda convertir en un instrumento de verdadera transformación democrática en Colombia.

A mí me han comisionado para rendir ponencia sobre un proyecto que viene del Senado que recoge algunos aspectos de varios proyectos de ley. Un proyecto que presentaron los Senadores de la Unión Patriótica, otro que presentó el honorable Senador Nelson Amaya que recogió fundamentalmente las iniciativas de los Representantes del Nuevo Liberalismo en la legislatura de 1986. Igualmente otra iniciativa del Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Estando en el estudio de lo que dejó el Senado estos proyectos que fue muy poco, porque el honorable Senador Escobar Sierra eliminó todo lo fundamental que tenían esos proyectos de ley y no dejó sino aspectos reglamentarios de lo electorales. En esa situación surgió la iniciativa del señor Registrador Nacional del Estado Civil se acogió al Gobierno y los presentó como proyecto al Congreso. Yo encontré que las iniciativas del señor Registrador son fundamentales, que merecen el estudio más detenido y esencialmente consideré necesario que se entrara a discutir el proyecto del Registrador en lugar del proyecto terriblemente mutilado de Reforma Electoral que nos venía del Senado de la República.

Por lo tanto yo considero que debemos encontrar la manera práctica de fusionar la discusión de esta ponencia la que debe presentar el Representante César Pérez sobre las iniciativas del señor Registrador, acogidas por el Gobierno y presentadas como proyecto de ley.

No me voy a referir a los temas fundamentales que estamos debatiendo, el señor Registrador ha procurado hacer claridad sobre ello, únicamente declaro que estoy de acuerdo fundamentalmente con las iniciativas del señor Registrador del Estado Civil. He expresado algunas dudas sobre el artículo 15 y sobre la Tarjeta Electoral, lo mismo que otros Representantes lo han hecho, pero considero que es posible buscar acuerdos y para encontrarlos voy a permitirme proponer el nombramiento de una subcomisión que estudie tanto la ponencia que yo he presentado como la que va a presentar que ya en parte hemos conocido, del Representante César Pérez, a fin de fusionar esta discusión y hacerla única que es lo que necesitamos para que marche este proyecto que si lo logramos aprobar será un paso importante para el desarrollo político del país en el sentido democrático que todos estamos anhelando.

De manera que hago esa proposición, señor Presidente, del nombramiento de la subcomisión que estudie ambas ponencias, la que yo he presentado y la que va a presentar el Representante César Pérez.

El señor Presidente dice:

—Honorable Representante, su proposición en el sentido de suspender la discusión de su proyecto hasta tanto una subcomisión rinda concepto sobre el mismo.

En discusión la proposición de suspensión del honorable Representante Vieira.

Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Es aprobada.

Que reglamentariamente no puede haber acumulación entre estos dos proyectos porque ya fue aprobado uno en segundo debate, la acumulación es sólo cuando se va a dar en primer debate, en consecuencia el estudio de la subcomisión se limitará a ver qué propuestas hay para incluir en uno o en el otro proyecto, pero seguirán el trámite separado de los dos proyectos.

Se nombra la siguiente subcomisión con un plazo de 5 días, es decir, para que estemos estudiando tanto el proyecto del honorable Representante César Pérez como el honorable Representante Vieira el próximo miércoles. Se nombra la siguiente subcomisión: los dos ponentes, el Representante Vieira y el Representante Pérez, el Representante Orlando Vásquez V., el Representante Córdoba, el Representante Mario Uribe, la Representante María Cristina Ocampo, el señor Registrador y se le solicitará al señor Ministro de Gobierno que asista a esta subcomisión. Y además, el Representante Lucas Lozano P.

Continúa con el orden del día, señor Secretario.

El señor Secretario informa:

—Proyecto de ley número 066 del 88-C.

El señor Presidente dice:

—Señor Secretario. El señor Registrador ha hecho la siguiente propuesta: Que si la subcomisión lo cree conveniente, pueden reunirse en la Registraduría el martes a las 9 a. m. Bueno, el próximo martes a las 12 del día y que él invita a almorzar allá.

Continúe el orden del día señor Secretario.

Proyecto de ley número 066 del 88 Cámara, "por la cual se determina el número de Comisiones Constitucionales del Congreso de la República". Autor: honorable Representante Julio César Guerra T. Ponente: honorable Representante Mario Uribe Escobar, proyecto publicado en Anales número 59 del 88, informe de ponente Anales número 96 del 88, lectura de ponencia e informe de Secretaría.

Ha llegado a la Mesa en la primera media hora la siguiente proposición que tiene prelación, señor Presidente:

Cítase al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía V., a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, a la sesión del día miércoles 5 de octubre para que responda el siguiente cuestionario: Para que explique y defina los términos en que se pactó la explotación de las minas carboníferas del Cesar con la Compañía Drumon; igualmente explique los porcentajes de regalías que deben recibir los municipios de donde se extraiga carbón en el Departamento del Cesar y las regalías que obtendrá la nación a través del Fondo Nacional del Carbón y el monto de los impuestos que pagará la Drumon en Colombia por derecho de explotación; así mismo explique el lugar donde funcionará la sede administrativa y la sede técnica de la misma Compañía, presentada por el honorable Representante Alfonso Campo Soto, se sustenta con la siguiente nota: doctor Fabio Castro Gil, Secretario General de la Comisión Primera Constitucional.

Estimado doctor Castro:

En respuesta a su comunicación del pasado 15 de los corrientes, citándome para el día miércoles 21 a la sesión de la Comisión Primera para que responda sobre los términos de la explotación carbonífera del Cesar con la Drumon. De la manera más atenta solicito a usted se sirva excusarme de asistir a dicha sesión por un compromiso impostergable y aplazarla para fecha posterior. Agradeciendo su atención, me place suscribirme de usted cordialmente.

El señor Presidente:

—En consideración la proposición leída. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Es aprobada.

Lectura del informe del proyecto número 066 del 88 Cámara.

Leído por Secretaría el informe del proyecto y la proposición con que termina.

Dése primer debate al proyecto de ley número 066 del 88 Cámara, "por la cual se determina el número de Comisiones Constitucionales del Congreso de la República con el pliego de modificaciones que se adjunta.

El señor Presidente:

—En consideración el artículo 1º.

Interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal:

—Señor Presidente. Con el debido respeto para que el ponente se digné ilustrarme o aclararme dos aspectos o tres de pronto. La Constitución Nacional habla de 8 Comisiones Constitucionales no sé hasta qué punto por ley se puedan incrementar o reducir el número de Comisiones 1, 2. También se determina y siempre se ha hablado de los tres debates constitucionales y aquí en la práctica antes se daba por entendido que la presentación del proyecto de ley constituye el primer debate, en la práctica se habla del primer debate en la Comisión y el segundo debate en la plenaria, pues queda pendiente un tercer debate, es cuestión de aclaración para disipar una duda sobre la materia y, tercero, pues siempre hemos visto y oído que el gas no sé hasta qué punto puede ser un derivado del petróleo o si se puede adicionar en el mismo proyecto de ley en el punto correspondiente de la palabra "gas", en la Comisión Novena, porque tengo entendido de que los pozos de gas son unos y los pozos de petróleo son otros y que en la práctica pues, el gas es un elemento completamente diferente a lo que se pudiera entender como derivado del petróleo, simplemente tengo esas dudas y si es posible el señor ponente me las explicará.

El señor Presidente:

—Tiene la palabra el señor ponente.

En uso de la palabra el honorable Representante Mario Uribe Escobar:

—Señor Presidente. Como puede observarse, este proyecto de ley tiene el propósito de crear una nueva Comisión Permanente para el Congreso de la República, Comisión que obviamente funcionará tanto en el Senado como en la Cámara. Desde luego que es función del legislador por disposición constitucional crear estas Comisiones, efectivamente el artículo 72 de la Constitución Nacional no habla de 8 Comisiones, dice que cada Cámara elegirá para períodos no menores de dos años Comisiones Permanentes, no dice el número que tramitarán en primer debate de los proyectos de ley y que salvo especialmente previsto en la Constitución la

ley determinará el número de Comisiones Permanentes y el de sus miembros, lo mismo que las materias de que cada una deberá ocuparse. Eso es lo que se pretende aquí, crear la Comisión de Energía, petróleo, combustibles y minas del Congreso de la República y determinar los asuntos de que se ocupará y el número de sus miembros. Desde luego esa Comisión, como lo dispone el proyecto o el pliego de modificaciones conocerá en primer debate de los asuntos relacionados con minas, energías, petróleo y combustibles. Yo creo que esas formulaciones... comprensivas y por lo menos se incluye el gas que hasta donde yo entiendo sin ser técnico en la materia es un combustible.

Como hablé el proyecto, señor Presidente, se pretende la especialización de los legisladores en materias tan complejas como éstas, si ustedes observan las funciones que competen a la Comisión Tercera del Congreso notarán cómo ellas son como dice la ponencia, demasiado amplias; yo diría que excesivas y quizás dispersas. Habla la Ley 17 de 1970 que es la que le atribuye esas funciones a las Comisiones como la Tercera que estará compuesta por 19 miembros en el Senado y 33 en la Cámara, conocerá de estos temas de Hacienda y Crédito Público, de Impuestos de... Tributarios, régimen monetario, Comercio Exterior Aranceles y Aduanas, autorizaciones para empréstitos, Bancos, Créditos y Seguros, enagenación y destinación de bienes nacionales, marcas y patentes, contratos oficiales, expropiaciones, fomento económico, régimen agropecuario, minas y petróleos, corporaciones regionales, sociedades de colombianas mixtas y empresas industriales y comerciales del Estado, regulación económica y servicios públicos no prestados por el Estado.

No hay que hacer un gran esfuerzo para decir cómo todas estas materias atribuya a una sola Comisión, lo que hacen es, correr el riesgo el Parlamento de que por abordar el estudio de unos temas no pueda acometer el estudio de otros. Ahora están tramitando las Comisiones Terceras del Congreso el proyecto de Reforma Urbana, y por el mensaje que es un proyecto de Bandera del Gobierno y por existir un mensaje de emergencia se ha provocado la reunión conjunta de ambas Comisiones tanto la del Senado como la de la Cámara, lo que hace que las otras materias que le han sido atribuidas por esta ley a esa Comisión hayan sido relegadas al olvido. Quitarle a la Comisión Tercera ese conocimiento de minas y petróleos no es en ninguna manera excesiva. Yo considero y así lo considera el proponente de la iniciativa, que el Congreso de la República de Colombia tiene muy pocas Comisiones especializadas que tenemos unas Comisiones demasiado numerosas como son esta Primera de la Cámara y la Tercera, lo mismo que la Cuarta, que bien vale la pena que en círculos más reducidos en reuniones más pequeñas los legisladores cada vez más especializados vayan ocupándose también de temas específicos. Ayer no más me enteré de que el Senador Dájer Chadid propuso la creación de la Comisión Agropecuaria para sustraer estos temas también de la Comisión Tercera.

A mí esa iniciativa, señor Presidente, también me parece saludable y creo que el Parlamento Colombiano debe proceder también a la creación de la Comisión Décima de Asuntos Agropecuarios. Esto desde luego no es una novedad en los Parlamentos Latinoamericanos, el Parlamento de la Nación Argentina tiene alrededor de 40 Comisiones especializadas; el Parlamento de Venezuela entiendo que tiene 12 Comisiones especializadas y en ese caso concreto de Venezuela en cuanto a los temas que conoce la Comisión Tercera, aquí ellos allá los divide, los subdivide en subcomisiones, por ejemplo, tienen una Comisión de Asuntos Económicos, tienen una Comisión de Asuntos Financieros y en fin, toda esta gama de atribuciones de las Comisiones Terceras las subdividen en varias Comisiones para facilitar el trámite de los proyectos.

Yo creo, señor Presidente, que la iniciativa es conveniente, que yo creo que no va a haber tropiezos mayores en la tramitación del proyecto por cuanto yo creo que hay interés de legisladores de las Comisiones Primeras y Terceras de hacer parte de esa Comisión, muchos legisladores me han manifestado la intención de pasarse a esas Comisiones tan pronto como esta iniciativa esté aprobada porque no han tenido en la Comisión Tercera la oportunidad de discutir ampliamente estos temas energéticos, petroleros y mineros por cuanto no ha habido la oportunidad para ello.

Interviene el honorable Representante Luis E. Córdoba:

—Gracias y con la venia de la Presidencia. Simplemente, honorable Representante, para manifestarle, que yo me muestro de conformidad con su iniciativa de que es conveniente para el Congreso de la República la creación de esta nueva Comisión, probablemente también será conveniente la creación de la Comisión de Asuntos Agrarios que entiendo está cruzándose en el Senado de la República. Pero si me gustaría conocer su criterio o mejor hacer una cortés anotación respecto al artículo 72 de la Constitución Nacional, que usted lo acaba de leer dice: cada Cámara elegirá para periodos no menores de 2 años, Comisiones Permanentes que tramitarán el primer debate de los proyectos de ley, estamos corriendo el segundo periodo y las Comisiones por consiguiente han sido elegidas para un determinado tiempo, es decir, que el periodo de estas Comisiones se extinguirá en julio de 1990, sin embargo, usted en el artículo 2º determina que esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Me asalta el temor de que en algún momento dado pueda esta disposición contrariar la Constitución Nacional en el

sentido de desconocer el derecho de estas Comisiones que tienen un periodo fijo y determinado, me atrevo a sugerirle que se modifique el artículo 2º en el sentido de decir que esta ley rige a partir de 1990 si mal no estoy equivocado.

Nuevamente el honorable Representante Mario Uribe Escobar:

—Sí, honorable Representante, muchas gracias por su inquietud, realmente las Cámaras lo que hacen es crear la Comisión después ellas mismas tendrán que integrarla, ese aspecto que usted evidencia aquí lo tuvimos en cuenta al redactar la ponencia y yo era de la tesis suya de que para evitar el mayor número de tropiezos a la iniciativa bien podría empezar ella a regir el 20 de julio de 1990, sin embargo, otros con el proponente a la cabeza sostiene la idea de que si se aprueba en esta legislatura las mismas Cámaras podrán adecuar sus Comisiones a partir del 20 de julio de 1989 o si lo pueden hacer antes en caso de que la ley fuera sancionada o promulgada durante este mismo año, eso estará por verse, lo puse a partir de su promulgación porque pienso que si la Cámara o si las Cámaras del Congreso no integran esa Comisión no pasa absolutamente nada, que la integran el 20 de julio pero es válida su iniciativa, yo en veces la comparto.

El señor Presidente concede la palabra a la honorable Representante María Cristina Ocampo.

En uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo de H.:

—Gracias, señor Presidente. Yo creo que la mayoría de los miembros de esta Comisión si no todos compartimos el espíritu del proyecto, me parece que lo que se propone en términos de desconcentrar actividades con referencia a una Comisión resulta no solamente válido sino, además, muy útil para el trabajo mismo en este caso de la Comisión Tercera, sin embargo, me parece que deberíamos pensar en que esto fuera una visión de conjunto acerca de la retribución de trabajo en las Comisiones del Congreso. Me preocupa y creo que a todos nos preocupa el hecho de que dentro del Congreso hay dos Comisiones, la Comisión Primera, la Comisión Tercera y a veces ocasionalmente la Comisión Séptima que concentra la mayoría, la inmensa mayoría de los proyectos de ley, la inmensa mayoría de las iniciativas, la inmensa mayoría de las ponencias, a tal punto que aun trabajando horas extras y sesiones extras, prácticamente aun dando todo lo que está en capacidad de dar los miembros de esas Comisiones no se alcanza a tramitar muchas de estas iniciativas. Me parece que por contraste las demás Comisiones tienen pocas materias de qué ocuparse; las materias se quedan en el papel cuando hablamos por ejemplo, de una Comisión Quinta que se ocupará de los asuntos Salud, Educación, Vivienda, etc., pero la Comisión Primera en concreto concentra, por ejemplo, los Códigos, concentra las facultades al Gobierno, etc.; que versa sobre materias relativas a la salud, a la educación, a la vivienda, al turismo, terminamos que comisiones como la Quinta no tienen prácticamente materia de la cual ocuparse porque la mayoría de las iniciativas tienen que ver con Códigos o con reformas a la administración o con facultades al Ejecutivo. Pienso, señor Presidente y honorables Representantes que en ese sentido valdría la pena y me parece que hay en este momento también consenso aunque no desafortunadamente los elementos para llevar a la práctica ese procedimiento que debería revisarse no solamente por este proyecto de ley creando una Comisión adicional sino la totalidad de las funciones de las Comisiones del Congreso con el fin de hacer más expedito de su trabajo y con el fin de equilibrar las tareas que a cada Comisión corresponde asignándoles fundamentalmente con un principio que me parecería válido, definir los asuntos de la Comisión por la materia de que trata, sino por el tipo de procedimiento legal que ello implique. Yo pienso que esto debería ser objeto de una discusión muy amplia que desde luego tomando como punto de partida estos proyectos que ahora se tramitan, pudiera conducir a unas Comisiones tanto del Senado como de la Cámara, nombradas por las respectivas Mesas Directivas de ambas Cámaras para lograr un consenso que nos permita tal vez allí a partir de 1990 un trabajo mucho más expedito, mucho más ágil por parte del Congreso de la República. Gracias, señor Presidente, gracias, honorables Representantes.

Nuevamente el honorable Representante Mario Uribe Escobar:

—Desde luego, señor Presidente, que la intención de la honorable Representante es muy buena, lo que pasa es que rebasa la intención o interés de este proyecto, ciertamente yo creo que debe revisarse todas las competencias de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, sin embargo, eso es a mi juicio, harina de otro costal, podría presentarse un proyecto global sobre esa materia donde se incluya incluso la Comisión Novena, la Comisión Décima, sobre Asuntos Agropecuarios. Yo creo que no sea pues ese el motivo para parar este proyecto decir que, la redistribución de competencias sobre esa materia yo creo que puede presentarse un proyecto separado que cumpla ese propósito, yo pienso que debemos entrar a decidir sobre esta materia en la cual creo que no haya mayor oposición de esta Comisión, yo quiero advertir cómo hoy la Comisión Primera de la Cámara tiene 33 Miembros y quedaría con 29, lo mismo que la Tercera que

quedaría con 29 Miembros, y también decir aquí, que no se ha tocado ese club exclusivo de la Comisión Cuarta porque tiene una forma de integración un poco más compleja que el de estas Comisiones y porque a mí sí me da temor de que si se suprime, se sustraen algunos miembros de ella, esta iniciativa si sufre un aliento de tercera categoría, yo no creo que ninguno de los Representantes de la Comisión Cuarta vaya a sacrificarse para pasar a estudiar temas energéticos, petroleros y mineros. No he tocado ese club en consecuencia y por ende las Comisiones Cuartas quedarán como hoy con 25 miembros en el Senado y 51 en la Cámara, está bien que haya bastantes legisladores en esas Comisiones a efecto que la Ley Orgánica, la de Presupuesto Nacional y las materias afines que ellos estudian sean expeditas con todo rigor legal que ellas merecen.

Entonces, señor Presidente, yo le ruego que sometamos este asunto ya a lo que es propio a la votación porque yo encuentro que no hay una oposición mayor y no dudo de la conveniencia de la iniciativa.

El señor Presidente dice:

—Continúa la discusión sobre el artículo 1º y le concede la palabra al honorable Representante Orlando V.

En uso de la palabra el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez:

—Señor Presidente y honorables Representantes: Como ha venido funcionando el Congreso hasta el día de hoy en sus Comisiones, pues son pocos digámoslo así, los defectos que pudieran observarse tal vez algunas interpretaciones que en ocasiones de la Mesa Directiva de la Cámara o del Senado, conduce a que determinados proyectos se examinen por Comisiones que no corresponden de acuerdo con las funciones o atribuciones que han sido señaladas en la legislación vigente, de allí que el ordenamiento que pretende en algunos aspectos darle este proyecto es conveniente.

Me permitiría, sin embargo, hacer la siguiente sugerencia para que en el futuro no se presente estas confusiones: la Constitución Política bien ha señalado cuando la materia no corresponde exactamente a esa Comisión sólo puede darse en el evento de negarse un proyecto en la respectiva Comisión y solicitarse en apelación ante la plenaria, en ese caso si la plenaria rechaza las objeciones pasaría a otra Comisión, pero no en algunos eventos como lo estamos haciendo ahora.

Particularmente creo que los proyectos de ley que contengan facultades extraordinarias al Gobierno sobre cualquier materia tiene prelación el conocimiento esta Comisión, debe ser debatido acá, hay proyectos de un contenido normativo numerosísimo y por allá al final establecen uno o dos artículos con facultades extraordinarias y eso lo olvida porque toman en cuenta es la materia aparentemente más trascendental y/o de mayor contenido del proyecto. No debe ser así, esas facultades a veces se le otorgan al Gobierno para expedir hasta verdaderos Códigos que son luego tramitados en otras Comisiones por razón de esas facultades, con más artículos que los mismos contenidos en el proyecto. Qué es un Código, ahí empieza una interpretación si ahora nos trae el Gobierno Nacional un proyecto, por ejemplo, sobre Estatuto completo de Régimen Presupuestal, sobre todo presupuestal y aun contractual de los Municipios y Departamentos, a quién debería corresponder el estudio, a qué Comisión, aparentemente por razón de la materia no vendría a esta Comisión sino que iría a la Cuarta o a la Tercera, porque habla de contratos, porque habla de presupuestos, etc., y eso no debe ser así, si esas son materias que corresponden a un Código, al Código de Régimen Municipal o de Régimen Departamental, etc., debe ser esta Comisión la que estudia; que esta Comisión es la que más proyectos tiene, es por razón mismo de quienes integran la Comisión por razón de las calidades de abogados, básicamente qué tiene esta Comisión que no debe pasar a otra, por eso es que todo lo de facultades extraordinarias debe ser competencia exclusiva de esta Comisión Primera así tenga más trabajo, etc. Yo me permitiría proponer y quisiera en esto escuchar luego al doctor Mario Uribe como ponente de esta propuesta los siguientes cambios:

Cuando hablamos en la Comisión Primera de que conoce de Régimen de los Departamentos, Intendencias, Comisarias y Municipios, de pronto valdría la pena cambiarlo más bien porque conoce del Régimen de las entidades territoriales y, además, puede conocer de las Áreas Metropolitanas y las Asociaciones de Municipios. Cuando se habla de expedición y modificación de Códigos no excepcionar donde dice: "sobre todo los ramos de la legislación excepto los que estén específicamente encomendados a otra Comisión" realmente es en esta Comisión donde se tiene un conocimiento más de contexto, más integral de esas codificaciones, ojalá pudiéramos establecer siquiera en el Reglamento todo este aspecto de Códigos porque es que ahora por una simple ley estamos modificando los Códigos, porque en parte la Reforma Constitucional de 1988 eliminó ese procedimiento de que en materia de Códigos se requería un proceso adicional o fase adicional que era la de adopción se eliminó, de allí que cualquier ley hoy en día puede modificar Códigos, imaginémosnos no más la Ley 75 de 1986 que fue la última Reforma Tributaria, hizo modificaciones al Régimen Municipal y nosotros ignorábamos eso; hay unos proyectos ahora que tocan en aspectos básicos con descentralización aspectos municipales sobre servicios excepcionales de salud, pues conocen otras Comisiones menos la Primera, entonces se nos va perdiendo el espíritu integral que debe tener toda esta normatividad.

(Continúa en próxima edición).